



MENDOZA, 03 JUL 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 5393/12, en el que se tramita la baja del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Mgter. Octavio José SÁNCHEZ, para cumplir funciones de Coordinador de Extensión de las Carreras Musicales, a partir del 1 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Mgter. Octavio José SÁNCHEZ desempeñaba las funciones de Coordinador de Extensión de las Carreras Musicales percibiendo un Adicional por Carácter Crítico de la Función, otorgado por resolución N° 364/11-C.D.

La valiosa trayectoria del docente realizada durante su gestión de Coordinador junto a su equipo de trabajo conformado por alumnos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2012, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" del Mgter. Octavio José SÁNCHEZ (Legajo N° 19.903), con el que cumplía funciones de Coordinador de Extensión de las Carreras Musicales de esta Facultad, otorgado por resolución N° 364/11-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior para ratificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 88

F. A.
pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/o, Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
MEGANO